ORDENANZA Nº 1926

VISTO:

Que se ha instituido el 24 de Marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia conmemorando el Golpe de Estado de 1976, el último y más sangriento de la historia argentina;

Que en él rendimos homenaje a las 30 mil victimas del terrorismo de Estado cuya lucha lograra la recuperación de la vida democrática en el país para todos los argentinos

Que desde su derrota en 1983 la sociedad hizo carne la idea de NUNCA MÁS;

Que la fecha y sus consecuencias debe quedar grabada no sólo en la mente sino también en la vida cotidiana de todos los argentinos para que ese NUNCA MÁS se mantenga siempre vivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Yerba Buena existe una cada vez más importante arteria denominada Camino de Sirga;

Que es atribución del H.C.D. definir la imposición y cambio de nombres de calles, plazas, parques, paseos, avenidas;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESÍGNESE el nombre de "Av. 24 de Marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" a la arteria denominada "Camino de Sirga", en Yerba Buena en toda su extensión de Este a Oeste.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DISPONGASE la sustitución en los carteles indicadores de la calle citada del nombre "Camino de Sirga" por el de "Av. 24 de Marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: El D.E.M. deberá informar a todas las instituciones prestadoras de servicios públicas y/o privadas, tales como luz, gas, agua, rentas y televisión, del cambio de nombre.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.